



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN UOA N° 13/2024

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de julio de 2024.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, modificado por la Ley N° 6.549, las Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados, el Decreto N° 21/2024, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/2014, 31/2022 y 135/2023, Expediente Electrónico A-01-00020119-3/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, conforme a lo previsto en el Plan Anual de Compras 2024, aprobado por Resolución AGT N° 135/2023, la Dirección de Servicios Generales solicita al Departamento de Compras y Contrataciones, inicie las gestiones administrativas pertinentes para proceder a la contratación del servicio de mantenimiento integral de aires acondicionados de las distintas dependencias del Ministerio Público Tutelar.

Que, atento ello, se inició el Expediente Electrónico A-01-00020119-3/2024 mediante el cual tramita la Contratación Menor N° 7/2024, tendiente a lograr la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo mensual de los equipos de climatización del MPT, por un plazo de doce (12) meses corridos e ininterrumpidos, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, el cual tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo normado en la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público.

Que, en ese orden, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Constancia de Visita, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar, y la Dirección de Servicios Generales aportó las especificaciones técnicas y el listado de equipos para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$ 24.000.000) IVA incluido, por doce (12) meses de servicio.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para el ejercicio 2024.

Que a ello cabe añadir que, de conformidad con lo normado en el inciso c) del Artículo 26 del Anexo del Decreto N° 21/2024, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que, asimismo, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Listado de Equipos Instalados, la Constancia de Visita, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que regirán la presente Contratación Menor, y realizar el correspondiente llamado.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 31/2022,

**LA TITULAR A CARGO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Llamar a la Contratación Menor N° 7/2024, para el día 12 de agosto de 2024 a las 11.00 horas, tendiente a lograr la contratación del servicio de mantenimiento preventivo mensual de los equipos de climatización del MPT, por un plazo de doce (12) meses corridos e ininterrumpidos, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$ 24.000.000), IVA incluido, y al amparo de lo establecido en el artículo 39 y ccs de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Artículo 2.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Listado de Equipos Instalados, la Constancia de Visita, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar, que, como Anexos I, II, IIa), III, IV y V forman parte integrante de la presente Disposición, que juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, rigen la Contratación Menor N° 7/2024, para la contratación del servicio descrito en el artículo 1.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025, con el alcance previsto en el artículo 26, inciso c), del Anexo del Decreto N° 21/2024.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.